

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3819 /
RETIRO, 04 DIC. 2013
VISTOS:

- 1º.- Programa Habitabilidad 2013 de Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule.-
- 2º.- Art. 8º letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;
- 3º.- Resolución Exenta N° 3.783 de fecha 16 de agosto del 2013, de Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Del Maule, que aprueba el convenio Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2013.-
- 4º. Orden de Compra n° 3013-552-SE13 de fecha 10 de octubre del 2013.
- 5º. Contrato de prestación de Servicio de fecha 10 de octubre del 2013.-
- 6º.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo Gado 8º E.M.S. Administrador Municipal.
- 7º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno debe darse cumplimiento a la Ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2013, a partir de la fecha de depósito de los recursos.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, en todos sus puntos el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de octubre de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sr. Raúl Francisco Inostroza López, Rut, 12.793.957-8;
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de fondos de programa protección Social N° 214.05.00.000.000.060 (Programa habitabilidad 2013).-
- 3.- Designese como unidad técnica para la ejecución del contrato a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor Alcalde".



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/LCV/onu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN, Dex. Convenios y contratos.
- ✓ Of. de Partes.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Interesado
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /